



## Bases “Concurso de Escaparates Navideños”

### 1.- INTRODUCCIÓN.

- Dentro de la campaña de Navidad y continuando con el plan de dinamización, fomento e impulso del pequeño y mediano comercio de nuestra localidad, la Concejalía de Comercio, convoca:

El “Concurso de escaparates navideños 2022”.

### 2.- OBJETIVOS:

El presente concurso, tiene por objeto promover la creatividad del pequeño negocio de nuestro municipio, premiando a los escaparates navideños con mejor decoración y que infundan un mayor ambiente festivo, fomentando las actuaciones de promoción y animación que atraigan al público a visitar los negocios del municipio en esta época, de forma que sean atractivos a los visitantes, y se visualice la calidad de sus productos y servicios a través de esta campaña.

### 3.- TEMÁTICA:

El tema a desarrollar en la decoración de los escaparates será relativo a las Fiestas Navideñas.

### 4.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el Municipio de Fuensalida, cualquiera que sea su actividad.

### 5.- LUGAR Y PLAZO DE INSCRIPCIONES:

La Inscripción será gratuita y las instancias se admitirán exclusivamente en el modelo normalizado **MODELO** adjunto a las presentes bases, que podrán recogerse en el Ayuntamiento en horario de 9:00h a 14:00h o descargarse en la página web ([www.fuensalida.com](http://www.fuensalida.com)) y se registraran de forma telemática o se presentarán en el Registro del Ayuntamiento desde el 21 de noviembre hasta el 5 de diciembre. La inscripción se formalizará aportando dicho anexo debidamente cumplimentado.

### 7.- COMPROMISO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PARTICIPANTES:

La decoración de los escaparates ha de guardar relación directa con los motivos navideños, que deberán estar decorados y expuestos, al menos, desde el día 6 de diciembre hasta el día 5 de enero de 2023.

#### 8.- COMPOSICIÓN DEL JURADO.

El jurado estará compuesto por miembros del AMPA de los colegios de la localidad.

#### 9.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El jurado, en su labor de selección de los premiados del presente concurso, se valorará fundamentalmente los siguientes factores:

Calidad

Modernidad, innovación, creatividad y originalidad

Motivos utilizados para la decoración

Iluminación para conseguir la ambientación

Productos utilizados para los motivos

Exposición del propio producto.

#### 10.- VISITAS DE VALORACIÓN:

El Jurado realizará visitas a los establecimientos participantes, en horario comercial sin previo aviso, en la semana del 6 al 12 de diciembre. De dicha visita se levantará acta, a efecto de dejar constancia de las valoraciones efectuadas por el jurado.

#### 11.- PREMIOS:

Tras las visitas del jurado, éste designará y hará público los establecimientos que, a juicio del mismo, han resultado ganadores del "CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022" Los premios serán los siguientes:

Primer premio: 250 € Segundo premio: 175 € Tercer premio: 100 €.

Tras la valoración del jurado, todos los establecimientos que hayan cumplido con un mínimo de criterios de calidad, recibirán 30 € por su participación. (No acumulable)

### 13.- FALLO DEL CONCURSO Y ENTREGA DE PREMIOS:

El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en los medios de comunicación locales. Los ganadores serán avisados telefónicamente. El acto de entrega de los premios, se realizará durante el periodo festivo y se instalará en los escaparates ganadores un cartel informativo sobre la concesión de dicho premio.

Los establecimientos participantes que resulten ganadores autorizaran al Ayuntamiento de Fuensalida para poder publicar la fotografía del escaparate en la página Web Municipal una vez que se conozca el fallo del jurado y se entreguen los premios.

El Jurado podrá declarar desierto este concurso por motivos justificados y dejar sin efecto la concesión del premio.

### 14.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA:

La participación en el CONCURSO DE ESCAPARATES NAVIDEÑOS 2022, supone la aceptación de las bases, así como el fallo del Jurado.